

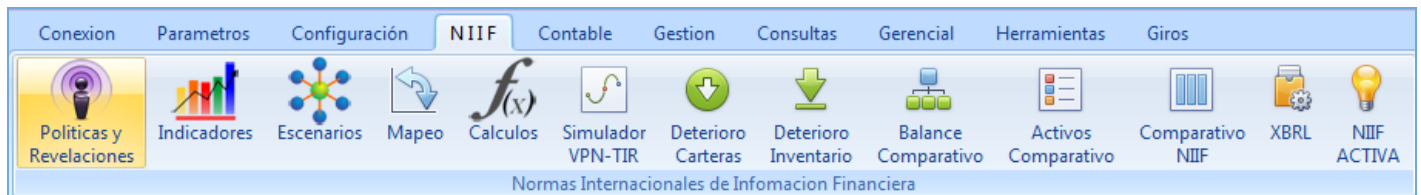
Fecha: 18/05/2017
Responsables: JS
Vo.Bo.: PG-SC
Rev.1.2

TUTORIAL OBJETIVO Y CRONOGRAMA DE APLICACIÓN NIIF GRUPO 2

 MEKANO
Ver.7 y superiores

Objetivo

Conocer los aspectos fundamentales para realizar la implementación de las NIIF desde el sistema Mekano ERP, (Grupo 2), aprovechando dicha herramienta para la automatización de la Norma Internacional. www.vimeo.com/apolosoft/niif01



DESCRIPCIÓN

"Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto de normas que en Colombia son legalmente exigibles. Estas normas contienen criterios de reconocimiento, medición, valoración y revelación comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuario de la información, a tomar decisiones económicas."

Mekano, tiene el gusto de presentarles la manera fácil, dinámica y práctica de parametrizar en Mekano las NIIF para pequeñas y medianas entidades (Pymes) a través del Módulo **NIIF**, que contiene en sus últimas versiones, opciones que facilitan los procesos de conversión e implementación de los Estándares Internacionales de acuerdo a las necesidades de cada empresa, convirtiéndose en una poderosa herramienta por su fácil manejo y configuración.

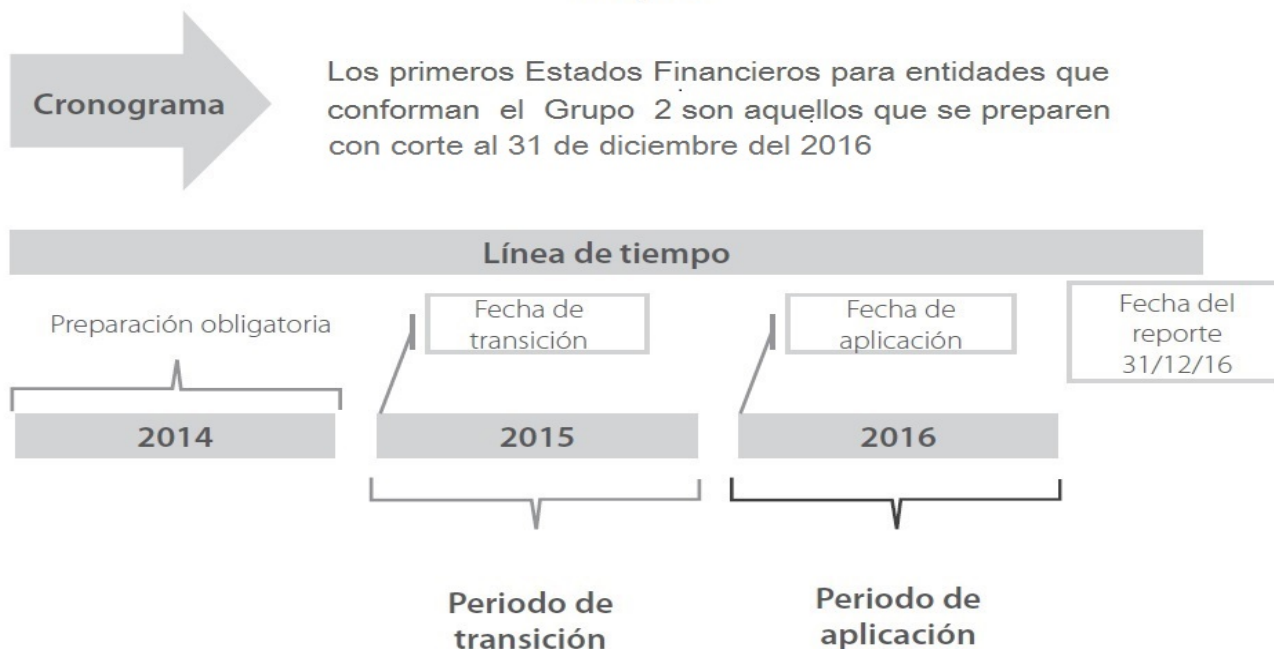
CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

En el artículo 3 del Decreto 3022 de 2013, contenido en el decreto único reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015, se encuentra el cronograma de aplicación que deben cumplir las empresas que deban adoptar las NIIF para Pymes, allí se habla de los siguientes periodos:

- **Preparación obligatoria:** Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2014. Las empresas que aplicarán este nuevo marco técnico normativo, deben presentar un plan de implementación según el modelo establecido.
- **Transición:** Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2015. Las empresas deben llevar la contabilidad según los decretos 2649 y 2650 de 1993 cumpliendo los requerimientos legales; y, simultáneamente, deben generar información financiera con el nuevo marco técnico normativo, para ser utilizada en la elaboración de estados financieros comparativos bajo el marco normativo mencionado. Al inicio del periodo de transición, (1° de enero de 2015), la empresa presentará el ESFA, en el cual se miden por primera vez de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo los activos, pasivos y patrimonio que posea la empresa.

- **Estados financieros:** Los últimos estados financieros bajo los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente: Serán preparados con corte de diciembre 31 de 2015.
- **Aplicación:** Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016. Por primera vez se lleva la contabilidad según el nuevo marco técnico normativo, a partir de esta fecha, pierden vigencia los decretos 2649 y 2650 de 1993, por lo que la contabilidad que se lleve bajo esa normatividad, no tendrá efecto legal.
- **Fecha de reporte:** 31 de diciembre de 2016, a esta fecha se deben presentar los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.
- ACLARACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR

Procesos de implementación de NIIF en Colombia Grupo 2



MATERIAL DE APOYO

En el siguiente enlace encontrará toda la información teórica que le servirá de apoyo para implementar las NIIF en su empresa: www.apolosoft.com/download

Documentos Apolo Software

Usuario:

Clave:

MATERIAL EN VÍDEO

MATERIAL EN VIDEO: Desde la siguiente ruta y en cualquier momento (7/24) podrá consultar el video completo www.vimeo.com/apolosoft/niif02